



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI



GESTIÓN 2023 - 2026

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA **N° 071-2024-A-MDA**

Ancahuasi, 02 de mayo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI

VISTO; El Informe N°068-2024-URRHH-MDA/CAPCC de fecha 30 de abril del 2024, emitido por el Especialista de la Unidad Funcional de Recursos Humanos a cargo del Magt. Cesar Augusto Peña Ccahuana, quien informe sobre celebración del día del trabajador y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional – establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y que, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N°068-2024-URRGG-MDA/CAPCC de fecha 30 de abril del 2024, emitido por el Especialista de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, a cargo del Magt. Cesar Augusto Peña Ccahuana, quien pone de conocimiento que el día 01 de mayo de cada año se celebra en Perú del Día del Trabajador, una fecha que conmemora la lucha social y los derechos laborales de millones de personas alrededor del mundo, en ese sentido y no siendo ajenos de ello, la oficina de recursos humanos realizaría el día 03 de mayo una charla sobre reconocimiento a todo el personal por el día del trabajador 8:00 am a 9:00 am, asimismo el agasajo por el día del trabajador se realizara de 9:00 am a 5:00 pm, y se contara con la asistencia de todo el personal de la municipalidad, personal obrero, personal técnico administrativo.

Que, es de política de la Gestión Municipal, promover la confraternidad de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Ancahuasi en fechas importantes, siendo oportuno la misma; por celebrarse el día del trabajador.

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –DECLARESE NO LABORABLE LOCAL COMPENSABLE el día VIERNES 03 DE MAYO DEL 2024, por actividades programadas por el día del Trabajador.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI



GESTIÓN 2023 - 2026

ARTÍCULO TERCERO- ENCARGAR a la Unidad Funcional de Recursos Humanos, que a partir del día lunes 06 de mayo del 2024 se recupere una hora por día laborable, hasta por ocho horas, siendo el nuevo horario de trabajo de 8:00 am hasta las 18:00 horas , culminando el día miércoles 15 de mayo del 2024.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, efectúe la difusión y notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

